



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA)
OFICINA TECNICA

ASNU/0002/2021

Autorización cambio de uso en suelo no urbanizable.
Paraje de Juárez. Polígono 161, parcela 82
Implantación de un camping
Solicita: Nancy Jacqueline Dekimpe Torres

INFORME TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Se ha presentado por Doña Nancy Jacqueline Dekimpe Torres solicitud de autorización cambio de uso en suelo no urbanizable, en el Paraje de Juárez. Polígono 161, parcela 82, para la implantación de un camping.

2.- Por el Ingeniero de Caminos municipal se ha emitido informe, de 15 de marzo del presente año, en el que, de acuerdo con la documentación presentada y la corrección de deficiencias practicada, se concluye que las instalaciones cumplen en general las condiciones de las norma 5b del PGMO, que es el suelo donde se ubicaría la insalación.

3.- De acuerdo con el artículo 95.2 de la LOTURM, el expediente se ha de someter a informe de autorización por parte de la Administración Regional. Por su parte, el artículo 104: 2ª de la misma Ley que “corresponde al consejero competente en materia de urbanismo la autorización de los usos y edificaciones excepcionales por razones de interés público previstos en este título, conforme al siguiente procedimiento:

1.º La tramitación se iniciará en el ayuntamiento correspondiente, con la documentación necesaria para justificar el cumplimiento de los requisitos fijados para cada caso.

2.º El ayuntamiento la someterá a exposición pública como mínimo durante veinte días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizada la cual remitirá el expediente completo, debidamente informado por la corporación, a la Comunidad Autónoma, que recabará los informes necesarios para su justificación”.

4.- La Orden de 13 de diciembre de 2017, de la Consejería de Presidencia y Fomento de la Región de Murcia, sobre Instrucción del régimen de autorización excepcional por interés público regulado en la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, y el artículo 104 de esta Ley, el Ayuntamiento ha de pronunciarse sobre el interés público, tras lo cual ha de remitirse el expediente a la Consejería autonómica competente para su autorización.

Por todo lo cual ,procede que la Junta de Gobierno local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

1º.- Informar favorablemente la solicitud formulada por Doña Nancy Jacqueline Dekimpe Torres, de cambio de uso de la parcela sita en suelo no urbanizable, 5b, Agrícola Secano, Paraje de Juárez. Polígono 161, parcela 82, para la implantación de un camping.



Y01471c79311cb7a607e2c2030c281v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PALAZON RUBIO	Técnico Administración General	28/03/2022 13:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA)
OFICINA TECNICA

2º.- Informar que, de acuerdo con los antecedentes y documentación obrante en el expediente, la solicitud es de interés público para el Ayuntamiento.

3º.- Abrir un periodo de información pública de 20 días a los efectos de presentación de alegaciones mediante la publicación de referecna en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tras lo cual se remitirá el expediente a la Dirección General de Territorio y Arquitectura de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para su autorización.

4º.- Notificar el acuerdo al interesado

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos en Mula, a 28 de marzo de 2022.

Antonio Palazón Rubio.-



Y01471c7f9311cd67a607ec2c2030c281W

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANTONIO PALAZON RUBIO	Técnico Administración General	28/03/2022 13:41